



aprovechando como desde luego oportuno el referido que
seguirá en el modo y forma que se expresan,
entendiéndose el defecto que resulta con el exceso
impuesto a las edificaciones que se obtengan en
los gastos alternables e imprescindibles, y se permitan
al Sr. Excmo. Ayuntamiento Político de esta Real villa
para su debida ejecución

Contribucion

Se vio un oficio del Sr. Intend^{te} de Rentas de esta
Real villa de Pamplona, de fecha de Mayo último,
cuyo tenor es el siguiente: para que el Sr. M. me ha
pedido a bien acceder a la solicitud por este Ayuntamiento
p. que se incluya en la contribucion del culto y de
la escuela del culto parroquial, y que me se le
obligue a hacer efectivas las alcances que tiene por
este ultimo concepto. El Ayuntamiento queda entendido.

Amo.

Se vio un oficio del Sr. Intend^{te} de Rentas de
esta Real villa de Pamplona, de fecha de Mayo último, en que se pide nota del
de vecinos de ocenas de cada uno de los Diputacion
del campo de este Real villa, con las alcances
que se indican. Entendido por este Ayuntamiento
acuerdo: se facilite la indicada noticia con las
alcances que se indican respecto de las ocenas
de este Real villa, y que las de el Sr. Intend^{te} de Pamplona
soliciten no se incluyan por que ya tienen su

